



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 363-2019-CU  
Lambayeque, 30 de octubre del 2019



VISTO:

El expediente N° 6156-2019-SG-UNPRG presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería civil de Sistemas y Arquitectura, solicitando ratificación de Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 862-2019-FICSA-D, el Decano de la Facultad de Ingeniería civil de Sistemas y Arquitectura, eleva las Resoluciones que más adelante se indican, aprobadas por Consejo de Facultad del día 28 de octubre del 2019, que aprueban Plan de Estudios y Protocolo de Seguridad de diversos Laboratorios de la mencionada Facultad;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el día 29 de octubre del 2019, se acordó por unanimidad ratificar en todos sus extremos las Resoluciones de Consejo de Facultad de Ingeniería civil de Sistemas y Arquitectura Nos. 072-2019-UNPRG-FICSA, 073-2019-UNPRG-FICSA, 074-2019-UNPRG-FICSA, 075-2019-UNPRG-FICSA, 076-2019-UNPRG-FICSA, 077-2019-UNPRG-FICSA, 078-2019-UNPRG-FICSA, 079-2019-UNPRG-FICSA, 080-2019-UNPRG-FICSA, 081-2019-UNPRG-FICSA, 082-2019-UNPRG-FICSA, y 083-2019-UNPRG-FICSA; las mismas que a continuación se detallan:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 072-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, Versión 1.2** el cual, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 073-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, Versión 1.2**, el cual, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 074-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N° 1 (SL01-LA64), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 075-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N° 2 (SL01-LA65), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 076-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N°3 (SL01-LA66), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 077-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N°4 (SL01-LA67), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 078-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N°5 (SL01-LA68), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 079-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Informática N°6 (SL01-LA69), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 363-2019-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2019

pág. 02

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 80-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Ensayo de Materiales (SL01-LA72), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 81-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Mecánica de Suelos (SL01-LA71), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 82-2019-UNPRG-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Protocolo de Seguridad y Funcionamiento para el Laboratorio de Pavimentos (SL01-LA73), Versión 1.2** de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, el cual como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad 083-2019-CF-FICSA de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba el **Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Hidráulica, Versión 1.1**, el cual como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Ratificar** en todos sus extremos las Resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería civil de Sistemas y Arquitectura, que a continuación se detallan:

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nos. 072-2019-UNPRG-FICSA, 073-2019-UNPRG-FICSA, 074-2019-UNPRG-FICSA, 075-2019-UNPRG-FICSA, 076-2019-UNPRG-FICSA, 077-2019-UNPRG-FICSA, 078-2019-UNPRG-FICSA, 079-2019-UNPRG-FICSA, 080-2019-UNPRG-FICSA, 081-2019-UNPRG-FICSA, 082-2019-UNPRG-FICSA, y 083-2019-UNPRG-FICSA.

**2° Dar a conocer** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Facultad de Ingeniería civil de Sistemas y Arquitectura, Organo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector